# RESOLUCION No. CSJCAQR21-218 4 de noviembre de 2021

"Por medio de la cual se modifica Resolución No. CSJCAQR21-83 de 2021, mediante la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdos Nos. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caguetá"

## EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, en especial las conferidas por el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y los Artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 4 de noviembre de 2021, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

Por Acuerdo número PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017 el Consejo Superior de la Judicatura dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expedición de las respectivas convocatorias de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Mediante el Acuerdo No CSJCAQA17-772 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 2º de la Convocatoria al concurso (Acuerdo No. CSJCAQA17-772 del 09 de octubre de 2017), los resultados de la etapa clasificatoria del concurso fueron expedidos por esta Corporación mediante la Resolución No. CSJCAQR21-83 del 21 de mayo de 2021, publicando dichos resultados durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y los interesados podían interponer recurso de reposición y en subsidio apelación dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, esto es, hasta el día 16 de junio de 2021, inclusive

Los señores **ANDRES FELIPE POLANIA LUGO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.504.145 y **RAFAEL OLAYA MONTES** con C.C. No. 1.117.519.876, fueron admitidos al concurso, superaron la etapa eliminatoria y en la etapa clasificatoria, una vez expedido el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado, les fueron publicados los siguientes puntajes:



Resolución CSJCAQR21-218 Hoja No. 2 "Por medio de la cual se modifica Resolución No. CSJCAQR21-83 de 2021, mediante la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdos Nos. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá"

Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
POLANIA LUGO ANDRES FELIPE	1117504145	382,19	163,50	7,61	20	573,30
OLAYA MONTES RAFAEL	1117519876	315,78	149,50	27,89	30	523,17

El señor **ANDRES FELIPE POLANIA LUGO**, mediante escrito remitido por correo electrónico el día 11 de junio de 2021, presentó, en forma oportuna, recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de la Resolución No. CSJCAQR21-83 de 2021, solicitando se reponga la calificación respecto al factor *"experiencia adicional y docencia"*.

Mediante Resolución No. CSJCAQR21-158 del 13 de agosto de 2021 esta Corporación decidió el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, interpuesto en contra de la Resolución No. CSJCAQR21-83 del 2021, en la cual se resolvió modificar parcialmente la resolución antes señalada, en lo concerniente al puntaje asignado al señor ANDRES FELIPE POLANIA LUGO en el factor Experiencia Adicional y Docencia, asignándole un nuevo puntaje, quedando de la siguiente forma:

Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
POLANIA LUGO ANDRES FELIPE	1117504145	382,19	163,50	81,66	20	647,35

En consecuencia, corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá realizar la modificación del puntaje asignado en la Resolución No. CSJCAQR21-83 del 21 de mayo de 2021, al aspirante Andrés Felipe Polania Lugo, en lo referente al factor experiencia adicional y docencia.

Por su parte, el señor **RAFAEL OLAYA MONTES**, mediante escrito remitido por correo electrónico el día 17 de junio de 2021, presentó, en forma oportuna, recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de la Resolución No. CSJCAQR21-83 de 2021, solicitando modificar el referido acto administrativo en el sentido de adicionar la puntuación asignada en los ítems de experiencia adicional y capacitación.

Mediante Resolución No. CSJCAQR21-163 del 13 de agosto de 2021 esta Corporación decidió el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, interpuesto en contra de la Resolución No. CSJCAQR21-83 del 2021, en la cual se resolvió confirmar en todas y cada una de sus partes la decisión contenida en acto recurrido, mediante el cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.

Tel. 098 – 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia – Caquetá.

Resolución CSJCAQR21-218 Hoja No. 3 "Por medio de la cual se modifica Resolución No. CSJCAQR21-83 de 2021, mediante la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdos Nos. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá"

Circuito Grado Nominado, concediendo ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto.

La Unidad de Administración de la Carrera Judicial mediante Resolución CJR21-0944 del 23 de octubre de 2021, resolvió el recurso de apelación interpuesto por el señor Rafael Olaya Montes en contra de la Resolución No. CSJCAQR21-83 del 21 de mayo de 2021, disponiendo modificar parcialmente la decisión contenida en la referida Resolución, por medio de la cual esta Corporación publicó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito – Nominado, en el factor capacitación adicional para el caso del señor RAFAEL OLAYA MONTES, que pasará de 30 a 35 puntos, confirmando la precitada resolución respecto al puntaje asignado al concursante en el factor de experiencia adicional y docencia, quedando los factores de la siguiente forma:

Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
OLAYA MONTES RAFAEL	1117519876	315,78	149,50	27,89	35	528,17

Por lo anterior, corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá realizar la modificación del puntaje asignado en la Resolución No. CSJCAQR21-83 del 21 de mayo de 2021, al aspirante Rafael Olaya Montes, en lo referente al factor capacitación adicional.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

## **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º** - Modificar el puntaje asignado en la Resolución No. CSJCAQR21-83 del 21 de mayo de 2021, al aspirante **ANDRES FELIPE POLANIA LUGO** en lo referente al factor experiencia adicional y docencia, y al aspirante **RAFAEL OLAYA MONTES** en el factor capacitación adicional, asignándoles nuevos puntajes en dichos factores, quedando el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado conformado de la siguiente forma:

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
1	RUIZ BOTELLO GERALD XAVIER	12197964	448,59	137,00	100	20	705,59

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305. Tel. 098 – 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia – Caquetá.

Resolución CSJCAQR21-218 Hoja No. 4 "Por medio de la cual se modifica Resolución No. CSJCAQR21-83 de 2021, mediante la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdos Nos. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá"

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
2	AMÉZQUITA GALINDO YUDDY LORENA	40610472	398,79	163,50	100	30	692,29
3	ROMERO RODRIGUEZ CRHISTIAN CAMILO	1117507969	415,38	163,00	60,11	50	688,49
4	RAMIREZ RODRIGUEZ KAREN LORENA	1117497857	481,80	166,50	24,28	5	677,58
5	CHAVARRIA SILVA JULIAN ADOLFO	1117488931	415,38	149,50	87,89	20	672,77
6	CALDERON GARZON MARIA INES	40764685	481,80	151,00	8,17	20	660,97
7	BERMEO SIERRA GINA PAMELA	52776195	365,58	172,50	100	20	658,08
8	POLANIA LUGO ANDRES FELIPE	1117504145	382,19	163,50	81, 66	20	647,35
9	RAMIREZ CASTRO GEOVVANY	7695090	382,19	158,50	100	0	640,69
10	HINCAPIE VARGAS LUISA YANETH	40614298	348,98	146,00	100	40	634,98
11	FLOREZ SALAZAR JAIME DAVID	1117497446	332,37	164,00	96,89	40	633,26
12	RIVERA CHACON JAIME ANDRES	7732313	348,98	159,50	79,61	40	628,09
13	OTALORA IBARRA HAROLD ANDRES	17691012	382,19	157,00	79,33	0	618,52
14	BARACALDO TORRES LINA YIYOLA	40612919	348,98	166,50	63,5	25	603,98
15	CUELLAR PINZON ANDERSON	1117497932	315,78	151,50	100	20	587,28
16	RESTREPO MENDEZ JOSE LUIS	1117492496	348,98	165,00	71,83	0	585,81
17	PERALTA JARAMILLO CARLOS EDUARDO	12206908	315,78	156,50	23,83	60	556,11
18	VASQUEZ PENAGOS ANDRES JULIAN	1061714452	382,19	153,50	1,5	0	537,19
19	OLAYA MONTES RAFAEL	1117519876	315,78	149,50	27,89	35	528,17

ARTICULO 2°- Contra esta decisión no proceden recursos.

**ARTICULO 3°-** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se notificará mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y a título informativo, publicar a través de la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Florencia, Caquetá, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

cloude de Buci Drogo

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305. Tel. 098 – 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia – Caquetá.

Resolución CSJCAQR21-218 Hoja No. 5 "Por medio de la cual se modifica Resolución No. CSJCAQR21-83 de 2021, mediante la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdos Nos. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá"

\_\_\_\_\_

#### **CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO**

Presidenta

CLRA / MFGA

Firmado Por:

Claudia Lucia Rincon Arango
Magistrado
Consejo Superior De La Judicatura
001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1df5a7014ce9a2e117019fd89a8c83f44ea36983fb86d2729c169013ca7744e8

Documento generado en 04/11/2021 04:29:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica